

Te alimenta bien

Señora Abogada
Suad Manssur Villagrán
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑÍAS
Superintendencia de Compañías
Presente.-



ESCANEAR

De mi consideración:

Carolina Alexandra Santillán Naranjo, en mi calidad de Procuradora Judicial Delegada de la compañía **PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA** (*Expediente No. 7154*), conforme se desprende de la copia del poder que adjunto, ante Usted, respetuosamente comparezco y digo:

El 04 de febrero de 2011, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4 de la Resolución No. SC.SG.DRS.G.09.02 de la Superintendencia de Compañías publicada en el R.O. Suplemento No. 37 de 30 de septiembre de 2009, la mencionada compañía presentó, ante la institución a su cargo, con trámite No. 5561-0, entre otros documentos, el certificado de existencia legal de la compañía extranjera **Haymarket Capital Ventures LLP**.

Mediante el Informe de Obligaciones Pendientes No. 44773379 emitido el 15 de noviembre de 2011 ha venido a nuestro conocimiento que el referido certificado no ha sido aceptado por la Superintendencia de Compañías, por cuanto no fue apostillado en el país de su emisión, Inglaterra, si no en el país en el que se tradujo al idioma castellano, República de Panamá.

En virtud de lo anterior, junto al presente sírvase encontrar copia notariada de la traducción del inglés al castellano del certificado extendido por el Registrador de Sociedades de Inglaterra y Gales, el 23 de diciembre de 2010, en el que se acredita que, a tal fecha, la compañía Haymarket Capital Ventures LLP se encontraba legalmente existente en dicho país; así como su respectiva apostilla otorgada en Inglaterra por el Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Mancomunidad de Naciones (*Foreign and Commonwealth Office*).

Una vez que se ha subsanado la observación de la Superintendencia de Compañías, solicito respetuosamente se sirva disponer que se actualice el estado de obligaciones pendientes de mi representada y se emita el correspondiente certificado de cumplimiento de obligaciones y existencia legal.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Los Naranjos N44-15 y Avenida de los Granados, Edificio Inverna, PB, de esta ciudad de Quito, o en el casillero judicial No. 985 del Palacio de Justicia de Quito.

Atentamente,
Procesadora Nacional de Alimentos C.A. PRONACA

Carolina Santillán
Carolina Santillán Naranjo
Mat. No. 17-2008-193 Foro Abogados

Certificado de existencia
legal registrado.

11/2011.11.23